

SANTA CRUZ, 29 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar Escuela Luis Oyarzún Peña, es que se requiere primera cuota de caja chica, con cargo a Mantenimiento, por un monto de \$100.000. (Cien mil pesos)

DECRETO EXENTO N° 789

01. **GÍRESE** al Sr. **Eduardo Yáñez Celis**, R.U.T. N° _____, la suma de **\$100.000.-** (cien mil pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 04 de Mayo de 2017
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde,


CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


GONZALO GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- > Alcaldía (1)
- > Interesado (1)
- > DAEM (2)
- > Transparencia (1)
- > Control (1)